



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 278-2015-MPP

San Pedro de Lloc, 29 de abril del 2015.

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO**

**VISTO:**

La delegación de funciones a las subgerencias y jefaturas para que resuelvan asuntos de su competencia conforme lo establece el TUPA institucional;

**CONSIDERANDO:**

Que, con la dación de la nueva Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 006-2013 MPP-SPLL de fecha 23 de enero 2013, se aprueba y adecúa el **Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA- de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo que contiene 250 procedimientos**, con sus correspondientes formatos de sustentación técnica legal y estructura de costos de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM.

Que, en dicho instrumento de gestión se autoriza a la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural y a la Jefatura de la Unidad de Tránsito y Transporte, para que resuelvan en primera instancia asuntos de su competencia, siendo atribución del señor Alcalde el resolver en última instancia administrativa los asuntos de su competencia de acuerdo al Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad conforme así lo establece el art. 20° numeral 33) de la Ley 27972;

Estando a las atribuciones conferidas en el art. 20° inc. 28) y 6) de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, con cargo a dar cuenta al Concejo.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: DELEGUESE atribuciones administrativas al Subgerente de Desarrollo Urbano y Rural y a la jefatura de la Unidad de Tránsito y Transporte**, para que resuelvan en primera instancia asuntos de su competencia establecidas en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 006-2013-MPP-SPLL incluyendo imposición de sanciones administrativas previstas y tipificadas en el Cuadro de Sanciones verificando el procedimiento establecido en el Reglamento de aplicación de multas y sanciones de la entidad municipal.

**ARTICULO SEGUNDO:** Póngase de conocimiento de los diferentes órganos de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

- C.C.
- Alcaldía
- Sec. General
- Gerencia Municipal -
- SGDUR
- Unid. Transporte y Tránsito -
- Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO  
SAN PEDRO DE LLOC

Econ. Roland Rubén Aldea Huamán  
ALCALDE PROVINCIAL